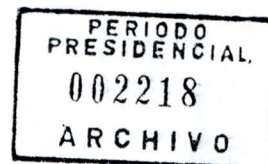


27 ABR. 1990

124/90

MENSAJE PRESIDENCIAL 1990



I.- ESTADO DE SITUACION DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

1.- Condición Actual de la Comisión Nacional de Energía

a) Funciones asignadas a la Comisión por la legislación vigente

a.1) A nivel central de la Comisión

La Comisión Nacional de Energía fue creada por el Decreto Ley Nº 2.224, publicado en el Diario Oficial del 8 de Junio de 1978, el cual señala que le corresponderá, en general, a la Comisión, elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector, velar por su cumplimiento y asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.

Para los efectos de la competencia que sobre la materia corresponde a la Comisión, el sector energía corresponde a todas las actividades de estudio, exploración, explotación, generación, transmisión, transporte, almacenamiento, distribución, importación y exportación, y cualquier otra que concierna a la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica y solar, y demás fuentes energéticas.

a.2) A nivel de entidades dependientes o relacionadas

No existen.

a.3) A nivel legal-administrativo

Para el cumplimiento de su objetivo corresponde a la Comisión, en particular las siguientes funciones y atribuciones:

a) Preparar, dentro del marco del plan nacional de desarrollo, los planes y políticas para el sector energía y proponerlos al Presidente de la República para su aprobación;

b) Estudiar y preparar las proyecciones de la demanda y oferta nacional de energía que deriven de la revisión periódica de los planes y políticas del sector;

c) Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, los estudios generales relacionados con el funcionamiento y desarrollo

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

TEATINOS 120 - SANTIAGO - CHILE

integral del sector, así como los de prefactibilidad y factibilidad que sean necesarios para la formulación y ejecución de los planes y políticas energéticas;

d) Elaborar, coordinar y proponer al Gobierno las normas técnicas aplicables al sector energía que sea necesario dictar para el cumplimiento de los planes y políticas energéticas de carácter general así como para la seguridad y adecuado funcionamiento y desarrollo del sistema en su conjunto. Al efecto, podrá requerir la colaboración de las instituciones y organismos que tengan competencia normativa, de fiscalización o ejecución en materias relacionadas con la energía;

e) Velar por el efectivo cumplimiento de las normas técnicas a que se refiere la letra anterior, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los organismos en ella mencionados, a los que deberá impartir instrucciones, pudiendo delegar las atribuciones y celebrar con ellos los convenios que sean necesarios;

f) Analizar técnicamente la estructura y nivel de los precios y tarifas de bienes y servicios energéticos e informar al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el que será la única repartición con atribuciones para fijar dichos precios y tarifas;

g) Informar, en la forma y en los casos que señale el Reglamento, los decretos y demás actos de las autoridades administrativas que aprueben concesiones, contratos de operación, licencias o autorizaciones que se otorguen o celebren, en cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes o que rijan en el futuro, para el estudio, exploración, explotación, transporte, transmisión, almacenamiento y distribución de la energía o de los recursos energéticos. La personas cuyas solicitudes de concesión o licencia, o cuyas ofertas de contrato fueren rechazadas o no consideradas por las autoridades encargadas de tramitarlos o negociarlos, podrán recurrir ante la Comisión a fin de que ésta, si lo estima conveniente, eleve los antecedentes al Presidente de la República para su resolución definitiva;

h) Requerir de los Ministerios, Servicios Públicos y entidades en que el Estado tenga aportes de capital, participación o representación, los antecedentes y la información necesarios para el cumplimiento de sus funciones, quedando los funcionarios que dispongan de dichos antecedentes e informaciones, obligados a proporcionarlos en el más breve plazo. El incumplimiento de esta obligación podrá ser administrativamente sancionado, en caso de negligencia, por la Contraloría General de la República, en conformidad a las reglas generales, e

i) Cumplir las demás funciones y tareas que las leyes o el Gobierno le encomienden concernientes a la buena marcha y desarrollo del sector energía.

b) Condición actual de los recursos del Ministerio

b.1) Situación del personal

La Comisión tiene actualmente una planta de 23 personas aunque en el decreto ley Nº 2224 que la creó se estableció una planta de 30 personas.

La permanencia del personal en la Comisión es bastante alta, si se considera que ésta fue creada hace 12 años, debido a que en promedio el personal permanece alrededor de 8 años en ella.

En relación a los sistemas de calificación, hasta Noviembre de 1989 no existían en forma explícita pues la Comisión se regía por el Código del Trabajo, pero sí se evaluaba al personal por su rendimiento en las tareas asignadas. Actualmente la Comisión se rige por el Estatuto Administrativo, el cual indica que se debe crear un sistema de calificación, el que será desarrollado durante el presente año.

Existe además presupuesto para el perfeccionamiento del personal, el cual se ocupa en cursos o seminarios de interés para las tareas relacionadas con el trabajo de la Comisión. Asimismo, se proporciona al personal la ayuda necesaria para la utilización de becas de estudio en el extranjero.

b.2) Situación presupuestaria

Para el presente año, la Comisión tiene asignado un presupuesto de \$139.000.000. y de US\$ 103.000, que se desglosa básicamente en gastos de personal y de bienes y servicios de consumo.

En relación al gasto en personal, éste se desglosa en el personal de planta, que está totalmente financiado, y en gastos de honorarios para contratación de asesores relacionados con algunos estudios o trabajos específicos de la Comisión, el que también estaría financiado con los recursos asignados.

En cuanto a los bienes y servicios de consumo, un 40% del presupuesto asignado a este ítem es para bienes y servicios de tipo administrativo; el 60% restante es para contratación, con firmas especializadas, de estudios técnicos y jurídicos requeridos para apoyar las labores de la Comisión. En este ítem sería necesario un aporte adicional en el presupuesto tanto en pesos como en dólares, puesto que con el presupuesto aprobado no alcanzaría para los estudios requeridos.

II.- PROGRAMA BASICO DE GOBIERNO

1.- Delineamiento de las Bases Programáticas de la Concertación

Los lineamientos de las políticas generales para el sector energético son los siguientes:

a) Rol del Estado y del sector privado: el Estado debe tener, a través de sus entidades de gobierno, un rol fundamental para garantizar el adecuado suministro energético y velar por el desarrollo armónico del sector, a través de políticas claras y estables. Además deberá promover inversiones privadas en el sector y actuar directamente cuando el sector privado no lo haga oportunamente. En todo caso el Estado mantendrá la propiedad de una empresa tanto en el subsector eléctrico como en el de hidrocarburos y del carbón (COLBUN, Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) y Empresa Nacional del Carbón (ENACAR)).

La alta participación privada en el sector energía hace necesario sostenerla sin que existan riesgos diferentes a los propios de la actividad. Esto exige que el Estado esté atento para lograr un desarrollo armónico del sector, a través de corregir distorsiones y suplir oportunamente las deficiencias que pudieren presentarse.

b) Política de precios: estos deben estar determinados por la competencia de energéticos nacionales e importados. En el caso de monopolios, los precios deben regularse y estar basados en los costos marginales, de modo que ellos sean semejantes a los de un mercado competitivo.

Lo relevante de esta política es la necesidad de lograr, a través de precios que reflejen los costos reales, una adecuada asignación de los recursos. Dichos costos deben incorporar el costo alternativo de capital, ya sea que las empresas que provean los servicios sean privadas o estatales.

En relación a los sectores de bajos recursos, se estudiará la posibilidad de otorgar un subsidio para asegurarles el cubrir necesidades mínimas de consumo.

Además de lo anterior, se desarrollará en forma coordinada con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles un adecuado control en cuanto a la calidad de los productos y servicios, así como también el asegurar condiciones de competencia en todos los sectores y revisar los antecedentes relativos a costos de inversión, eficiencia, etc. utilizados en las fijaciones tarifarias para el caso de monopolios. En este sentido es importante crear las condiciones que permitan a la Superintendencia cumplir eficientemente con dicha labor.

c) Fomento del ahorro y uso eficiente de la energía: esto se hará con adecuada información para crear conciencia sobre las ventajas económicas y ambientales de un uso eficiente de la energía, el establecimiento de mecanismos financieros y la promoción de inversiones para mejorar la eficiencia energética.

2.- Cuenta de la labor efectuada a la fecha

La Comisión tuvo durante el gobierno anterior, un importante papel normativo tendiente a lograr un eficiente y armónico desarrollo del sector, cuyos aspectos principales fueron la política de precios y la planificación estratégica de los diversos subsectores de la energía. Sin embargo a nuestro juicio descuidó dos materias importantes: promover un más eficiente control del Estado de las empresas del sector, tanto privadas como estatales, a través de obtener para la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) los medios económicos y profesionales para que pudiera desarrollar adecuadamente su función; y, además, promover un uso eficiente de la energía, no solamente a través del sistema de precios sino que también mediante una adecuada información a los usuarios.

Estas dos materias están siendo abordadas por la Comisión durante el actual Gobierno.

Las principales tareas, por sector, realizadas en el período son las siguientes:

Sector petrolero y gas natural

- Se continuó apoyando el proyecto de interconexión gasífera con Argentina, específicamente organizando reuniones con inversionistas privados, representantes del International Finance Corporation, corporación dependiente del Banco Mundial, y de otros Ministerios.

- Se han estado estudiado otras posibles inversiones de ENAP y privadas en el sector, tales como:

- * exploración y explotación de yacimientos de petróleo y gas
- * aprovechamiento de excedentes de gas natural de Magallanes
- * proyectos de optimización o ampliación de las refinerías de Concón (RPC) y de Concepción (PETROX)
- * ampliación de la capacidad del oleoducto Concepción - San Fernando
- * ampliación de almacenamiento de gas-licuado para abastecimiento de Santiago

- En cuanto a la exploración petrolera, se han estudiado las normas de procedimiento que regulan la actividad del Comité de Coordinación correspondiente a cada Contrato Especial de Operación y se ha participado en los Comités de Coordinación

correspondientes, que son presididos por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.

- En relación a los precios, se continuó con el análisis del mercado internacional de precios tanto del petróleo crudo como de los combustibles derivados de este.

- Se estudió el Decreto Nº 68 de Economía que establece normas técnicas de calidad y procedimiento de control aplicables al petróleo crudo, a los combustibles derivados de este y a cualquier otra clase de combustibles líquidos y gaseosos, el cual deroga el Decreto Nº 132 de Minería. Además se encuentra en estudio el decreto que introduce modificaciones al Decreto Nº 194, de 1989, del Ministerio de Economía, que se refiere al Reglamento sobre libre intercambiabilidad de cilindros de gas licuado.

Sector Electricidad

- Se realizaron los estudios de tarifas eléctricas para todas las empresas generadoras del país que efectúan ventas al servicio público, de acuerdo a lo dispuesto en la ley general de servicios eléctricos.

- Se efectuó un análisis del abastecimiento eléctrico en el Sistema Interconectado Central para el resto del año, suponiendo un eventual período de sequía.

- Se realizó un análisis de la morosidad en el sector y de un eventual subsidio a los sectores de menores recursos.

Sector Carbón

- Se concluyó el estudio de los proyectos de inversión de ENACAR con el objeto de efectuar las recomendaciones pertinentes a ODEPLAN y al Ministerio de Hacienda.

- Se ha mantenido actualizado el banco de datos de reservas, precios del carbón nacional e importado y costos de explotación en el país, para definir el valor de oportunidad del carbón utilizado en las centrales termoeléctricas.

Medio Ambiente

- Se comenzaron conversaciones con el International Finance Corporation, Comisión Nacional de Medio Ambiente y ENDESA para adaptar la metodología de evaluación de impacto ambiental desarrollada por esta Comisión al caso de la central hidroeléctrica de Pangué.
- Se elaboraron planes de acción de corto, mediano y largo plazo para apoyar el inicio de las labores de la Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana.
- Se prepararon los estudios de proyectos de cooperación técnica en las áreas de descontaminación y conservación ambiental, para ser presentados a los gobiernos de España y Holanda, y a las instituciones multilaterales de financiamiento, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo.

3.- Tareas programadas

a) Tareas inmediatas

Sector petróleo y gas natural

- Análisis de los proyectos de inversión de ENAP y filiales (refinerías y poliducto de EMALCO) y de los privados.
- Terminar estudio de los proyectos de ENAP correspondientes al proceso presupuestario 1990 y apoyar técnicamente al Ministro de Hacienda en la aprobación del respectivo Decreto Identificatorio de 1990.
- Control del estado de avance de los Contratos Especiales de Operación y participación, en representación del Estado de Chile, en los Comités de Coordinación correspondiente.
- Promoción de proyectos para la utilización de los excedentes del gas natural de Magallanes y de otros proyectos relacionados con hidrocarburos.
- Coordinación de esfuerzos para la materialización del proyecto de compra y utilización de gas natural argentino
- Mantener actualizado el banco de datos de consumo de combustibles líquidos, de importación y producción interna.
- Mantener actualizado el banco de datos de precios nacionales e internacionales de petróleo crudo y de productos derivados del petróleo, y de los márgenes de comercialización de dichos productos a nivel de distribución mayorista y minorista.
- Cálculo de tarifas a público de suministro de gas natural en la XII región.

Sector Electricidad

- Actualización del estudio del programa de obras en generación en el Sistema Interconectado Central y sistemas aislados.
- Estudio de calidad y seguridad de servicio de empresas distribuidoras de Servicio Público.
- Estudio de planificación eléctrica del Sistema Interconectado del Norte Grande para el período 1992-2000, incluyendo posible interconexión con el Sistema Interconectado Central.

- Estudio de mejoramientos en ciertas materias de la legislación eléctrica vigente.
- Estudio del costo de falla.
- Estudio de tarifas eléctricas para todas las empresas generadoras del país que efectúan ventas al Servicio Público, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Eléctricos, para la segunda fijación anual.

Sector Carbón

- Mantener actualizado el banco de datos de reservas, precios, fletes navieros y costos de explotación del carbón, para definir el valor de oportunidad del carbón utilizado en las centrales termoeléctricas.
- Analizar los proyectos de inversión de ENACAR para el año 1991.
- Actualizar las proyecciones de los consumos de carbón para los próximos 10 años.
- Estudio de las condiciones de abastecimiento del país; nivel de producción nacional y de importaciones.
- Analizar las posibles soluciones al problema de la competitividad de los carbones producidos en la VIII región y las medidas necesarias para apoyar técnica y financieramente a las pequeñas empresas carboníferas y pirquineros de la zona.

Medio Ambiente

- Definición de los niveles técnicos máximos de emisión por tipo de fuente, en el contexto del sistema de licencias de emisión transables.
- Creación de un mecanismo de declaración de emisiones por parte de fuentes fijas.
- Requerimiento a todas las fuentes fijas contenidas en el inventario de grandes emisores de presentar un plan de cumplimiento de los niveles técnicos máximos de emisión anteriormente definidos, en el marco de las metas globales.
- Incorporar todos los vehículos diesel a la misma normativa de emisión que los vehículos de locomoción colectiva.
- Programa de disminución de emisiones de taxis, el cual incluye un estudio de retrofitting con convertidores catalíticos.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

TEATINOS 120 - SANTIAGO - CHILE

- Estudio para el mejoramiento de la calidad de la gasolina y del petróleo diesel.
- Fiscalización del cumplimiento de las normas de calidad de combustible.
- Estudio de emisiones contaminantes provenientes de fuentes domiciliarias.
- Estudio de normativa de calidad para combustibles de uso domiciliario (incluye leña).
- Desarrollar reglamentación para la realización de estudios de evaluación de impacto ambiental en obras de infraestructura para la generación de electricidad y para todo tipo de obras relacionadas con el sector.

Otras Actividades

- Elaboración del Balance de Energía correspondiente al año 1989.
- Terminar el estudio de la legislación sobre la utilización de energía geotérmica.

a. 1) Recursos presupuestarios

Para el desarrollo de las tareas anteriores se requiere un presupuesto de \$ 60.000.000 y US\$ 290.000. Sin embargo, el presupuesto aprobado sólo considera \$ 29.000.000 y US\$ 95.000. El déficit de \$ 31.000.000 y US\$ 195.000 se refiere principalmente a los estudios para la descontaminación de Santiago.